

CÓDIGO: UPNW-EES-POL-002

VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01

FECHA: 10/08/2020



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

ELABORADO POR APROBADO POR Secretario General Coordinador de Responsabilidad Director Académico Director General

Abogado

Social (e)



 CÓDIGO: UPNW-EES-POL-002
 VERSIÓN: 01
 FECHA: 10/08/2020

ÍNDICE

		<u>Página</u>
ÍNDICE		
	PRESENTACIÓN:	
2.	ALCANCE	3
3.	BASE LEGAL	3
4.	POLÍTICAS	4
5.	CONTROL DE CAMBIOS	5





1. PRESENTACIÓN:

La Universidad Privada Norbert Wiener tiene el compromiso de aportar al desarrollo nacional, regional y local del país. Por ello, impulsa permanentemente la mejora de sus procesos estratégicos, de formación, investigación y de participación social, vigilante del impacto positivo de sus acciones y la mitigación de los impactos negativos. En esta línea, se mantiene atento e interioriza las necesidades y percepciones de sus partes interesadas internas y externas, para orientar sus estrategias.

La política de Responsabilidad Social Universitaria se encuentra alineada al Plan Estratégico 2019-2023 de la Universidad Privada Norbert Wiener, aprobado por Resolución Directoral N° 12-2019-D-UPNWSA, con fecha 26 de junio de 2019. En el logro de su visión y Objetivo Estratégico 2 (OE2) Fortalecer las Operaciones y la Creación de Valor, en donde se encuentra inmerso el Objetivo Operativo 6 que corresponde a Responsabilidad Social.

Asimismo, como se menciona en la Política de Calidad, uno de los compromisos de la universidad es la promoción de la responsabilidad social a toda la comunidad universitaria.

Además, la universidad busca cumplir a través de la Responsabilidad Social con los principios de la Educación Superior planteados en la Ley 30220, en especial con:

- Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.
- Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
- Afirmación de la vida y dignidad humana.
- Mejoramiento continuo de la calidad académica
- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- Ética pública y profesional.

Concepto General de Responsabilidad Social:

Según la Ley Universitaria 30220 en su artículo 124°, "La Responsabilidad Social es una gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyan en partes interesadas.

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria."

2. ALCANCE

La Política de Responsabilidad Social de la Universidad Privada Norbert Wiener es de cumplimiento obligatorio en todos los niveles de la comunidad universitaria.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley Universitaria N° 30220.
- **3.2.** Resolución del Consejo Directivo N° 082-2019-SUNEDU-CD, Dispone que las universidades licenciadas pueden establecer mecanismos o acciones de responsabilidad social universitaria que favorezcan la continuidad de estudios de los alumnos de universidades a las que se les haya denegado la licencia institucional, a través de su incorporación a los programas académicos que ofrezcan.
- **3.3.** Plan Estratégico 2019 2023 de la Universidad Privada Norbert Wiener, aprobado mediante Resolución Directoral N° 12-2019-D-UPNWSA.





CÓDIGO: UPNW-EES-POL-002	VERSION: 01	FECHA: 10/08/2020
	REVISIÓN: 01	

- **3.4.** Reglamento de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener.
- **3.5.** Política para la Protección del Medio Ambiente de la Universidad Privada Norbert Wiener, (UPNW-GEF-POL-002. Versión 02).
- **3.6.** Política para la incorporación de docentes ordinarios a las actividades de desarrollo permanente, (UPNW-GAC-POL-001. Versión 01).
- 3.7. Política de Calidad de la Universidad Privada Norbert Wiener.

4. POLÍTICAS

4.1. GENERAR BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES: Formulación de lineamientos y medidas de mitigación en materia de Seguridad Biológica, Química, Radiológica y de Protección Ambiental de la Universidad.

Eje de Política 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.

Eje de Política 2: Gestión Integral de la Calidad Ambiental

Eje de Política 3: Gobernanza Ambiental

Las políticas ambientales permitirán monitorear el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito.

4.2. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y SUS GRUPOS DE INTERÉS QUE REFLEJEN COMPROMISO CON LA ATENCIÓN A LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA SOCIEDAD:

La comunidad universitaria (personal docente y administrativo, estudiantes, egresados) participa en iniciativas de responsabilidad social universitaria, en particular de aquellas que promueven la participación de los estudiantes y contribuyen en su formación integral, bajo un enfoque de desarrollo humano sostenible para la sociedad.

Asimismo, se asegura el vínculo con empresas, municipios, gobiernos locales, provinciales y regionales para el desarrollo colaborativo de las intervenciones.

- 4.3. ASEGURAR RECURSOS FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL: Las actividades, programas o proyectos institucionales y de los programas de estudios relacionados con responsabilidad social, así como las actividades a desarrollarse en cada curso deben ser duraderos y de impacto, con participación activa y sostenible en el tiempo.
- 4.4. INCLUIR EN EL PROCESO FORMATIVO EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CON ENFOQUE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL: Vincular los cursos de los distintos programas de estudio con proyectos socialmente responsables promovidas por la comunidad universitaria o por entidades externas. Permitiendo a los estudiantes lograr un aprendizaje basado en proyectos sociales, vinculados a sus áreas de estudio y el logro de sus competencias.
- 4.5. ARTICULAR LA I+D+i Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL: Se promueve iniciativas de investigación que generen nuevos conocimientos pertinentes para el desarrollo social y ciudadano. Para ello se disponen de líneas de Investigación actualizadas y enfocadas a resolver las necesidades locales y regionales que direccionan las actividades de investigación formativa e investigación científica. Se promueve la investigación a través de fondos concursables internos y externos (del estado o fondos privados), incentivos, capacitaciones, presentaciones de sus investigaciones en eventos científicos nacionales e internacionales o pasantías de estudiantes y docentes. Se asegura la calidad de la I+D+i con los mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos por el Vicerrectorado de Investigación.





- 4.6. FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES: la responsabilidad social constituye una línea de acción priorizada del plan de desarrollo docente y es ejecutada con la finalidad de disponer de diversas alternativas de abordaje del tema para la formación integral de los estudiantes.
- 4.7. BRINDAR MECANISMOS PARA LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE LOS ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD NO LICENCIADAD: Se promueven acciones que beneficien a los estudiantes de universidades a las que se le haya denegado la licencia institucional; a través de facilidades económicas que tomen como referencia los costos que el estudiante cubría en su universidad de origen, vinculados a la prestación del servicio educativo superior universitario; así también, brindar servicios académicos para facilitar la nivelación o el acompañamiento para una adecuada reinserción.

5. CONTROL DE CAMBIOS

No aplica.



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 55-2020-RG-UPNWSA

Lima, 03 setiembre de 2020

VISTO:

El comunicado de la Dirección de gestión de la calidad académica, mediante la cual solicita formalización en vía de regularización de: Reglamento de Prácticas Pre profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud V.01; Política de Responsabilidad Social V.01; Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual V.01; Reglamento de Disciplina del Estudiante V.01; Política de Pagos de Estudiantes V.02; y,

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del Decreto Legislativo N°882 y su reglamento, la Universidad se constituyó como Sociedad Anónima; rigiéndose por la Ley General de Sociedades N°26887, el Estatuto Societario, Ley Universitaria N°30220 y demás reglamentos internos.

Que, por Resolución N°161-2019-SUNEDU/CD del 09 de diciembre del 2019 el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, otorgó el Licenciamiento Institucional de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A.

Que, la Gerencia General representa a la sociedad al interior de la organización y ante instituciones públicas o privadas, gozando de las facultades generales y especiales previstas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil.

Que, el artículo 37° del Estatuto Social de la Universidad, faculta a la Gerencia General aprobar los reglamentos de organización y funciones, así como los manuales de organización de funciones.

Que, la Dirección de gestión de la calidad académica, mediante la cual solicita formalización en vía de regularización de los siguientes documentos:

- **1.** Reglamento de Prácticas Pre profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud V.01, que fue aprobado el 24 de julio del 2020.
- 2. Política de Responsabilidad Social V.01, que fue aprobado el 10 de agosto del 2020.
- **3.** Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual V.01, que fue aprobado el 06 de agosto del 2020.
- 4. Reglamento de Disciplina del Estudiante V.01, que fue aprobado el 11 de agosto del 2020.
- 5. Política de Pagos de Estudiantes V.02, que fue aprobado el 23 de julio de 2020.

POR TANTO:

Gy)

Estando las consideraciones antes expuestas, y en mérito a las facultades conferidas a la Gerencia General:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la formalización en vía de regularización de los siguientes documentos:

- **1.** Reglamento de Prácticas Pre profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud V.01, que fue aprobado el 24 de julio del 2020.
- 2. Política de Responsabilidad Social V.01, que fue aprobado el 10 de agosto del 2020.
- **3.** Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual V.01, que fue aprobado el 06 de agosto del 2020.
- 4. Reglamento de Disciplina del Estudiante V.01, que fue aprobado el 11 de agosto del 2020.
- 5. Política de Pagos de Estudiantes V.02, que fue aprobado el 23 de julio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Remítase un ejemplar de la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Secretaría General y demás autoridades para su conocimiento y fines correspondientes.

Comuníquese y archívese.-

Olga Flor Horna ricylla

Gerente General